

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.241	Salta, 5 de febrero de 1969	Argentino Correo SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provéa diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 3308 del 30-12-68	— Reconócese servicios prestados por diversos profesionales	432
„ „ „	„ 3310 „ „	— Apruébase gasto de traslado de la Srta. Guercinda V. Flores	433
„ „ „	„ 3312 „ „	— Déjase sin efecto designación del Dr. Augusto Ronald Zelaya	433
„ „ „	„ 3313 „ „	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Ricardo L. Gaffet	433
„ „ „	„ 3314 „ „	— Reconócese servicios prestados por diversos profesionales	433
„ „ „	„ 3315 „ „	— Apruébase Resol. Nº 504/68, referente a adscripción de la Sra. Teodora Ontiveros de Alvarez	435
M. de Gobierno	„ 3573 del 20-1-69	— Designase personal en Policía de la Pcia. en el cargo de Agente, Categ. 25, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa	435
„ „ „	„ 3574 „ „	— Dánse por terminadas las funciones del señor Raúl N. Frías del M. de Gob.	435
„ „ „	„ 3601 del 24-1-69	— Decláranse huéspedes oficiales al Ing. Andrés Gómez y al Gral. de Brigada Dn. Juan M. Careaga	436
M. de As. Soc.	„ 3604 del 29-1-69	— Autorízase al Inst. Pcial. de Seguros, a adq. un inmueble por la suma de \$ 24.900.000	436
M. de Economía	„ 3605 „ „	— Rectifícase el Decreto Nº 3297/68, referente a Lic. Públ. Nº 35 de Direc. Gral. de Compras ..	436

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3606 del 29-1-69 — Exceptúase a la Sec. Procuración de Fiscalía de Gob. del receso funcional	436
" " " " 3607 " " — Autorízase a Direc. de Compras a contratar con la firma Will L. Smith S. A., trabajos de reparación de aviones	437
" " " " 3608 " " — Apruéba e Lic. Pública Nº 7 de Direc. de Compras y adj. la prov. de medicamentos a diversas firmas	437
" " " " 3609 " " — Autorízase a Direc. de Viviendas a contratar con Adhemar N. Imberti por obra: Ampl. Piso Palacio de Justicia	438
" " " " 3610 " " — Insístese en cumplimiento del Decreto 3034/68 por el contrato con Latinoconsult-Arg. S. A. e Inconas Ing. Consultores Asociados y Resol. 565/68 de A.G.A.S.	438
" " " " 3611 " " — Designase a la Ing. Ana M. Tuñón en el Serv. Pcial. de Agua Potable Rural de A.G.A.S.	439
M. de Gobierno " 3612 " " — Autorízase a Direc. de Inst. Penales a adq. víveres, art. de limpieza y leña a las Unidades Carcelarias Nros. 1 - 2 y 3	439
M. de Economía " 3613 " " — Confírmase a partir del 1-1-69 a diverso personal del M. de Economía	440
" " " " 3614 " " — Por intermedio de Direc. Gral. de Inmuebles emplázase a adjudicatarios morosos de parcelas en H. Irigoyen	442
M. de Economía " 3615 " " — Resérvase a Policía de Salta el inmueble, Parcela 1, Catast. 34647, Capital para instalación de Centro Sanitario	443
" " " " 3616 " " — Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 285.000 para pago de haberes al Personal de Agencias Técnicas de Extensión Agraria	443
M. de Gobierno " 3618 del 30-1-69 — Déjase sin efecto disposición del Decreto 762/68, debiendo el Interv. Nicanor Miranda reintegrarse a la Direc. de Inst. Penales de la Pcia. ..	443
" " " " 3620 " " — Apruébase Resol. Nº 4 del 21-1-69 del Consejo Gral. de Educ. de la Pcia.	443
" " " " 3621 " " — Apruébase Ordenanza Nº 43-9-68 de Municipalidad de San Ramón de Orán	444
" " " " 3622 " " — Apruébase Estatuto Social de Bini y Charlone S. A.	444
" " " " 3623 " " — Apruébase Estatuto Social de Sociedad Cooperadora de Biblioteca del Departamento de Humanidades de Salta	445
" " " " 3624 " " — Apruébase Estatuto Social de Conciel S. A.	445
" " " " 3625 " " — Apruébase Ordenanza Nº 4-12-68 de Municipalidad de Salvador Mazza	445

EDICTO DE MINA

Nº 32733 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6490-F	446
Nº 32732 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6491-A	446
Nº 32731 — S/p.: Pedro Máximo. Expte. Nº 6499-D	446
Nº 32730 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6500-D	446
Nº 32729 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6492-F	446
Nº 32728 — Roberto E. De Los Ríos. Expte. 6502-D	446

LICITACION PUBLICA

Nº 32736 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. Lic. Nº 1/69	447
Nº 32703 — Dirección General de Fabricaciones Militares, Lic. Púb. Nº 30/69	447

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 32737 — Registro Nac. Permanente de Actividades Industriales	447
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32738 — De Juana Francisca López de Cardozo	447
Nº 32698 — De Dn. Andrés A. Díaz	447
Nº 32697 — Federico Schneider	448

REMATE JUDICIAL

Nº 32741 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Inst. de Informaciones Comerc. de Salta vs. De Vita, Vicente Cayetano	448
Nº 32726 — Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Pcia. vs. Suc. de Gerónimo Rodríguez	448
Nº 32725 — Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María C. de Quinteros ...	448
Nº 32717 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver	448

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 32718 — Rumbo S. A.	449
-----------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32735 — Club Atlético Peñarol. Para el día: 13-2-69	449
--	-----

BALANCE

Nº 32740/32637 — El Cardón S. A. Cerrado al 30-9-68	450
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3308

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 49.633/68 (2), 50.295/68, 50.139/68 (2), 49.756/68 (3), 49.932/68, 49.759/68 (3).

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales, dependientes del Ministerio del rubro; Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANIBAL JUSTO NAZAR, Categoría 16 — Personal Asistencial— Odontólogo del Hospital Vecinal de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 30 de julio de 1968, en cargo vacante por renuncia del anterior titular doctor Hugo Antonio Molina. (Expte. Nº 49.633/68 - 2).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ROSARIO VELAZQUEZ, Categoría 8 — Personal Administrativo— Jefe del Departamento Provincial de Enfermería, desde el 22 de agosto hasta el 26 de setiembre de 1968, en reemplazo de la titular señorita Martha Elena Padula, en uso de licencia sin goce de sueldo. (Expediente Nº 50.295/68).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora MARIA GLADYS GUI-

ÑEZ-DE IBIETA en el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en el lapso comprendido desde el 1º hasta el 26 inclusive del mes de setiembre de 1968, en vacante por cesantía del señor Pedro Delgado. (Expediente Nº 50.139/68 - 2).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RONALD MONASTERIO PINCKERT—en el cargo de Categoría 16 —Personal Asistencial— Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 5 de agosto inclusive de 1968, en reemplazo del doctor Ricardo López Figueroa, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo. (Expte. Nº 49.756/68 - 3).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, quien se desempeñó en el Servicio de Radiumterapia del Departamento de Maternidad, en el tiempo comprendido desde el 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1968, con una retribución mensual de \$ 35.500.— m/n. (Treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional). (Expte. Nº 49.932/68).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la señora SUSANA PAZ DE RUNACLES en el cargo de Categoría 26 —Personal Administrativo— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 5 hasta el 12 de agosto inclusive de 1968, en reemplazo del titular señor Oscar Roberto Dalale en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo. (Expte. Nº 49.759/68 - 3).

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la señora **SOFIA AUGUSTOVSKI DE KAPLAN** (Dietista) del Departamento de Lucha Antituberculosa, con una asignación mensual de \$ 23.500.— m/n. (Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional), durante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1968 en reemplazo de la titular señorita **Berta Yazile** que se encuentra afectada a la Delegación Sanitaria Federal, por Resolución Nº 1845/68. (Expediente Nº 49.683/68 - 4).

Art. 8º — Designase en carácter interino a partir del día 19 de diciembre de 1968 y sujeto al nuevo régimen de guardias a establecerse próximamente al doctor **EDUARDO RIOS** en el cargo de Categoría 12 —Personal Asistencial— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia (Hospital de Niños), mientras dure la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al titular doctor **Norberto José Volante**. (Exp. Nº 50.261/68).

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma:

Artículos 1º, 2º, 3º y 4º: al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto 1968.

Art. 6º: Al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto 1968.

Arts. 5º, 7º y 8º: Al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto 1968.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado.

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3310

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.654/68 (2).

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 202 de fecha 18 de Julio del año ppdo. se traslada a la señorita **Gumerinda Verónica Flores** - Personal Asistencial desde Apolinario Saravia al Puesto Sanitario de General Pizarro con la misma categoría y funciones;

Y atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de gastos de traslado de la señorita **GUMERCINDA VERONICA FLORES**, dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 202 de fecha 18 de Julio del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3312

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.994/68.

VISTO que mediante Decreto Nº 2240 de fecha 9/10/68 se designa al doctor **AUGUSTO RONALD ZELAYA**, M. I. número 7.289.389, C. I. Nº 46.479, Clase 1942, Mat. Prof. 468, en el cargo de Categoría 6 - Médico Regional de Santa Victoria; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Salud del Interior,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor **AUGUSTO RONALD ZELAYA**, dispuesta mediante Decreto número 2240 de fecha 9 de octubre de 1968, en el cargo de Categoría 6 - Personal Asistencial - Médico Regional de Santa Victoria y en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3313

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Cód. 66-0064.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Odontología y atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor **RICARDO LISANDRO GAFFET**, L. E. Nº 6.943.992, Matrícula Profesional Nº 2, quien se desempeñó como odontólogo en el Operativo Vacaciones de la localidad de Cerrillos, durante el tiempo comprendido entre el 13 de diciembre al 31 del mismo mes del año 1968.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 "Honorarios, Retribuciones y Contribuciones Retributivas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

López Sosa (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3314

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 50.175/68, 50.213/68, 50.237/68, 50.247/68 - Memorandum de S. S. el señor Ministro - 50.026/68, 50.162/68,

50.232/68, 45.748/68 (10), 49.241/68, 48.415/67, 45.748/67 (6), (11), (12), (14), (13), (16), (15), (17).

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados y atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR VICTORINO RODRIGUEZ, L. E. Nº 6.466.385, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Categoría 12, por (5) guardias realizadas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1968, en reemplazo del doctor Dante Alfredo Juárez, que fuera exonerado. Expte. Nº 50.175/68.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON ANTONIO CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275 como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Categoría 12, consistentes en las siguientes guardias:

3 (tres) guardias en reemplazo del doctor Julio Juan Dousset que se encontraba con licencia reglamentaria/68 (fraccionada) los días 4, 11 y 13 de octubre/68.

1 (una) guardia en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall, que se encontraba con licencia por enfermedad, Art. 14º del Decreto 6900/63 (el día 29/10/68).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO ARTURO BURGOS, L. E. Nº 7.234.328, como Médico d Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 20, 21 y 28 de octubre/68 en reemplazo del doctor Domingo Enrique D'Uva, que se encontraba con licencia reglamentaria/68 fraccionada. Expte. Nº 50.175/68.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ANTONIO MURO, L. E. Nº 7.242.829, como Médico de Consultorio Asistencial, Categoría 16 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de octubre/68, en vacante existente en presupuesto. Exp. Nº 50.175/68.

Art. 5º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios a favor del doctor ROBERTO DOMINGO NAZR, dispuesto mediante Decreto Nº 2983 de fecha 5 de diciembre de 1968, es en vacante existente en presupuesto. Exp. Nº 50.175/68.

Art. 6º — Confírmase a partir del día 24 de noviembre de 1968, al doctor ARMANDO REYNALDO ROBLES; en la Categoría 6 —Personal Asistencial— Médico Zonal de Guachipas, quien venía desempeñándose interinamente en dicho cargo por licencia por enfermedad del doctor Eugenio Romanof. (En cargo existente por fallecimiento del doctor Romanof). Expediente Nº 50.213/68.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre NAPOLEON CORBALAN, en la Categoría 27 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta

"San Bernardo", en reemplazo del Rvdo. Padre Pablo Fernando Acuña, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria/67, durante el tiempo comprendido entre el 4 de noviembre ppdo. al 20 de diciembre de 1968. Exp. Nº 50.237/68.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por la señora ISABEL BERRUEZO MEMBRIVE DE GIMENEZ, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1968, quien se desempeñó como Mucama en el Puesto Sanitario de Betania, con una asignación mensual de \$ 14.000.— m/n. (Catorce mil pesos moneda nacional). Expediente número 50.247/68.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO LORENZO CAZON, L. E. Nº 7.237.622; Clase 1934, con funciones de Asesor Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, desde el 15 al 31 de diciembre de 1968, con una remuneración de \$ 50.000.— m/n. (Cinuenta mil pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 10. — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios del doctor JOSE ANTONIO MURO, dispuesto mediante el artículo 4º del Decreto Nº 3079 de fecha 12 de diciembre de 1968, es en la Categoría 16 - Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante existente en presupuesto. (Expediente Nº 50.026/68 y agregados).

Art. 11. — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios a favor del doctor CARLOS LEOCADIO PEREYRA, dispuesto mediante el artículo 3º del Decreto Nº 3079 de fecha 12 de diciembre de 1968 es durante el tiempo comprendido entre el 1º de mayo ppdo. y el 30 de setiembre de 1968.

Art. 12. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma:

Art. 1º al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 del Ejercicio en vigencia.

Arts. 2º y 3º al Anexo "E", Inciso Unico - Item 1 - Capítulo 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Arts. 4º y 5º al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 del Ejercicio en vigencia.

Art. 6º al Anexo "E" Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 del Ejercicio en vigencia.

Art. 7º al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 8º al Anexo "E" Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 9º al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 10 al Anexo "E", Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
López Sosa (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 49.084/68 y 50.282/68.

VISTO el contenido de las actuaciones del rubro y teniendo en cuenta los informes emitidos por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 2999 de fecha 5 de diciembre de 1968 deberá imputarse al Anexo "E", Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia. (Expte. Nº 49.084/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 504, de fecha 24 de diciembre de 1968, mediante la cual se adscribe a la señora Teodora Ontiveros de Alvarez, Categoría 28, Pers. de Serv. del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera a prestar servicios al Hotel Termas de la misma localidad, integrando el plantel de atención para el Grupo de Vacaciones Escolares, debiéndosele liquidar lo correspondiente a un tercio de viáticos diarios, durante el tiempo comprendido entre el 9 de Diciembre y por el término de tres (3) meses. (Exp. Nº 50.282/68).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
López Sosa (Int.)

Salta, 20 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-1111.

VISTO la nota Nº 13 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25) Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor DAVID EDUARDO GOMEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.176.757, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Oscar Zelaya (P. 1181);

- b) al señor FELIPE JESUS ROMERO (C. 1940, M. I. Nº 7.252.698, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Alejandro Casimiro Diaz (P. 1993);
- c) al señor SERBANDO QUIROGA (C. 1940, M. I. Nº 7.255.013, D. M. 63), en vacante por fallecimiento de don José Julián Silvestre (P. 2064);
- d) al señor ROSENDO ANTOLIN ARROYO (C. 1947, M. I. Nº 8.178.787, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Víctor Hugo Iriarte (P. 2101);
- e) al señor NICASIO YAPURA (C. 1942, M. I. Nº 7.264.459, D. M. 63), en vacante por traslado de don Higinio Carlos Nieva (P. 2110) y en carácter de reingreso;
- f) al señor CARLOS ALBERTO CARABAJAL (C. 1946, M. I. Nº 8.174.635, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Hilarión Sebastián Paz (P. 2157);
- g) al señor EDUARDO EDMUNDO VILLAGRA (C. 1944, M. I. Nº 8.089.300, D. M. 57), en vacante por cesantía de don Pablo Cruz (P. 2164).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 20 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3574

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO que el día 16 de enero del año en curso, el empleado Categoría 22 (Chófer), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, don Raúl Nicolás Frías, cumple el término total de licencia que acuerda el artículo 15 del decreto Nº 6.900/63,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del empleado Categoría 22 (Chófer), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, don RAUL NICOLAS FRIAS, a partir del día 17 de enero del año en curso y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El mencionado ex-empleado deberá realizar los trámites correspondientes, para acogerse a los beneficios sociales que las leyes vigentes determinan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 24 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3601**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-88.

VISTO la nota Nº 24 de fecha 24 de enero del año en curso, elevada por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director del Departamento de Estudios y Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay, Ing. don ANDRES GOMEZ, y al Jefe del Comando de Ingeniería Militar del Paraguay, General de Brigada, don JUAN MANUEL CAREAGA, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que los acompañan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)**Museli (Int.)****Escudero**

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3604**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**
Expediente Nº 00024/69. Código 74.

VISTO el Decreto Nº 2888 del 29 de Noviembre del año 1968, por el que se autoriza al Instituto Provincial de Seguros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble en esta Ciudad con destino a sede de funcionamiento del citado Instituto en todos los Departamentos que lo constituyen, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de las propuestas se ha efectuado el día 20 de Diciembre de 1968, en la sede del Instituto Provincial de Seguros, conforme consta en Acta labrada con tal motivo y suscripta en presencia de los concursantes y del señor Escribano de Gobierno.

Que, de la apertura de las propuestas presentadas surge que la más conveniente, para la finalidad perseguida, es la presentada por el Centro Cultural del Noroeste Argentino, con respecto al inmueble de la calle España 782 de esta Ciudad, y ello tanto en lo que respecta a precio (\$ 24.900.000.— m/n.), a condiciones y forma de pago, lo que indudablemente hace conveniente su adquisición.

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros, a adquirir para el funcionamiento de sus dependencias el inmueble ubicado en esta ciudad, calle España Nº 782, de propiedad del Centro Cultural del Noroeste Argentino, por la suma de \$ 24.900.000.— m/n. (Veinticuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional), importe que abonará en la forma propuesta: 30% (treinta por ciento) a la firma del boleto de compra-venta; 30% (treinta por ciento) a la posesión y 40% (cuarenta por ciento) a la escrituración.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)**Alvarado****Escudero**

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3605**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 2399/68.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 35, cuya aprobación y adjudicación se dispuso por decreto número 3297/68, y atento a la rectificación del mismo solicitada por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 73,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el decreto número Nº 3297 de fecha 30 de diciembre de 1968, dejando establecido que el gasto autorizado por el mismo se atenderá con cargo al Ejercicio 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)**Escudero**

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3606**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el decreto Nº 3006/68; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Sección Quinta, Capítulo V de la Constitución Provincial, la Fiscalía de Gobierno tiene a su cargo la defensa de los intereses patrimoniales de la Provincia, funciones que ejercita principalmente ante los Tribunales de la Justicia por cuya causa debe ejercer sus actividades ante los estrados

judiciales durante todo el tiempo en que éstos lo hacen;

Que los juicios en que es parte la Provincia no pueden quedar sin atención durante el mes de febrero por cuya causa resulta indispensable la coincidencia del receso funcional de la Sección Procuración de Fiscalía de Gobierno con la feria judicial;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase exceptuada la Sección Procuración de Fiscalía de Gobierno del receso funcional dispuesto por decreto Nº 3006/68.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3607

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 557/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice la contratación en forma directa con la firma Will L. Smith S. A., la realización de los trabajos de reparación de los aviones Varón, Matricula LQ-JAF y Queen Air Matricula LQ-JAE al servicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial; atento a las razones de urgencia invocadas y a que dicha firma es la única especializada, lo que encuadra este pedido en las causales de excepción que prevé el artículo 55º, incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para que en forma directa contrate con la firma WILL L. SMITH S. A. los trabajos de reparación de los aviones Varón, Matricula LQ-JAF y Queen Air, Matricula LQ-JAE al servicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial, los que ascienden según presupuesto presentado a la suma total de \$ 289.076 m/n. (Doscientos ochenta y nueve mil setenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3608

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1033-68.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 7 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a los servicios hospitalarios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que para la mayoría de los renglones comprendidos en dicha Licitación se tuvieron en cuenta las ofertas de más bajo precio y la de mejor calidad, no obstante su cotización más elevada, por ser preferidos por el cuerpo médico; también se anulan algunos rubros que resultarían desiertos por falta de proponentes;

Por ello, atento al resultado obtenido teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 1925/1935 y 1939, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a los servicios hospitalarios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de medicamentos, drogas y material de curaciones, de conformidad a las propuestas presentadas en la referida licitación y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, a las siguientes firmas según listado corriente de fs. 1925 a 1935:

Incasa S. A. Prop. 12	\$ 287.580.—
Fada, Prop. 47	" 261.490.—
Química Ariston S. A. Propuesta 64 ^a	" 114.190.—
Laboratorios Biofar, Propuesta 18	" 167.449.—
Laboratorios E. F. Y. B. A. S.R.L., Prop. 60	" 144.060.—
Droguería Tarazi S. A., Propuesta 58	" 426.370.—
Productos Roché S. A., Propuesta 14	" 89.300.—
Gerardo Ramón y Cia., Propuesta 23	" 94.720.—
Sandoz Argentina S. A. I. C. Pro. 57	" 59.590.—
Laboratorio Endocrínico Argentino, Proj. 21	" 207.190.—
Rhodia Argentina Química S. A., Prop. 31	" 154.270.—

Laboratorios Pierre Bardin, Prop. 2	"	99.650.—
Laboratorios Glaxo (Argentino), Prop. 52	"	119.850.—
Laboratorios Roux - Ocefa, Prop. 40	"	1.127.650.—
Riedel y Levalle S. R. L., Prop. 35	"	178.500.—
Geigy Argentina S.A.I.C.F., Prop. 10	"	66.328.—
Boehringer Argentina S. A. C. e I., Prop. 39	"	78.600.—
Dr. Lazar y Cia. S. A., Propuesta 28	"	41.000.—
Laboratorios Upjohn Anodia S. A. Prop. 46	"	20.200.—
René Carlos Berger, Propuesta 37	"	306.000.—
Laboratorios Richet S. A., Prop. 29	"	821.250.—
Astra S. A., Prop. 22	"	368.714.—
Lepetit S. A., Prop. 63	"	712.213.—
Pfizer S. A., Prop. 49	"	308.645.—
Laboratorios Bagó S. A., Prop. 54	"	149.900.—
Laboratorios Dardck S. A., Prop. 34	"	367.950.—
Unifa S. A., Prop. 62	"	95.000.—
Carlo Erba Argentina S. A. C. e I., Prop. 25	"	46.820.—
Laboratorios Marxer S. A., Prop. 61	"	8.307.—
Química Estrella S. A., Propuesta 67	"	209.570.—
Horacio Vilte, Prop. 50	"	138.842.—
I. O. A., Prop. 38	"	543.091.40
Casa Otto Hess, Prop. 51	"	243.264.—
Clisan S. A., Prop. 17	"	729.400.—
Bunnyfar S. A. A., Prop. 70	"	130.869.60
Rodolfo O. Orío, Prop. 43	"	136.086.80
S. A. M. A., Prop. 44	"	117.760.—
C. H. Boehringer Sohn S. R. L., Prop. 56	"	53.400.—
Volpino Laboratorios, Propuesta 41	"	206.500.—
Laboratorios Andrómaco, Prop. 13	"	65.250.—
Laboratorios Millet S. A. C. e I., Prop. 33	"	9.850.—
Drogueria Fuchs S. A., Propuesta 1	"	63.150.—
Laboratorios Promeco S. A., Prop. 36	"	31.350.—
Kasdorf y Cia. S. A., Propuesta 53	"	43.100.—
Química Hochst S. A. I. C., Prop. 27	"	41.325.—
Mertens, Prop. 8	"	70.350.—
Merck Química Argentina S. A. I. C., Prop. 42	"	20.300.—
Chemotécnica Sintyal S. A., Prop. 6	"	27.550.—
Electromedicina Salta, Propuesta 71	"	1.185.825.—
Julio Levit y Cia. S. A. C. e I., Prop. 5	"	17.790.—
Química Argentina, Prop. 11	"	69.500.—
John Wyeth Laboratorios S. A., Prop. 16	"	9.100.—
Instituto Massone S. A., Prop. 66	"	16.000.—

Paúl Lupin S. A., Prop. 69 " 15.400.—
 Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Regularizar. Ejercicio 1968 - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3609

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 3039/68.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a formalizar el contrato de locación de la obra "Ampliación Planta 2º Piso Palacio de Justicia" Ciudad de Salta, con el contratista Adhemar Néstor Imberti; adjudicatario de la misma, por Decreto Nº 6573/67;

CONSIDERANDO:

Que no se suscribió el contrato, a su tiempo, debido a que fue extraviado por el contratista, según manifiesta;

Que no obstante la obra se realizó, pero su recepción por parte de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, no puede efectuarse mientras no se concrete el recaudo legal apuntado,

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno al respecto,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para suscribir con el contratista ADHEMAR NESTOR IMBERTI, el contrato de locación de la obra "Ampliación Planta 2º Piso Palacio de Justicia - Ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3610

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 3505/68.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas, en su dictamen Nº 11457, del 14 de enero en curso, a la Resolución Nº 1.565/68, de la Administración General de Aguas de Salta; Decreto Nº 3.034 del 10 de diciembre de 1968 y contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y LATINOCONSULT ARGENTINA S. A. e INCONAS.INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS, relacionados con el lla-

mado a Concurso para la contratación de Estudios de Factibilidad Económico-Financiera de la Etapa I (Presa de Embalse en Itaqué y obras complementarias del proyecto de las obras para el Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro (Carapari); y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicho estudio de factibilidad es requisito indispensable exigido por los Organismos Nacionales competentes, para obtener la prosecución de la financiación de las obras por el Fondo de Integración Territorial;

Que de la dilucidación de los aspectos conceptuales, referentes a objeto y alcances del estudio, criterios de evaluación y consideración de los intereses provinciales, realizada con los Organismos Nacionales competentes, resultó un plazo perentorio de ejecución, cuya prolongación traería aparejados ingentes perjuicios en cuanto a suspensión de la financiación, paralización de las obras, imposibilidad de utilizar el periodo estacional favorable para su ejecución y otros efectos no menos perniciosos;

Que la forma de contratación de servicios profesionales para estudios de esta índole, vigente en dichos Organismos Nacionales, en particular en las normas del C.O.N.A.D.E., es el concurso de antecedentes;

Que el concurso de antecedentes es la forma usual con que la Provincia ha venido encomendando trabajos de estudios, anteproyectos y proyectos de ingeniería y está contenida en todos los Pliegos de llamado a Licitación a esos efectos;

Que el estudio de factibilidad en cuestión es, en su forma y contenido, uno de dichos estudios, y está comprendido por lo tanto en lo establecido en el Art. 31º de la Ley de Obras Públicas Decreto Ley Nº 76/62;

Que el plazo de presentación de antecedentes y ofertas, fijado en diez días, si bien exiguo, lo fue teniendo presente la perentoriedad de los plazos de presentación del estudio al F. I. T. y posterior gestión;

Que toda demora y con mayor razón, la paralización y anulación de lo actuado e iniciación de nuevos trámites traerá aparejada la suspensión de la financiación solicitada, superior a los \$ 500.000.000 m/n. (Quinientos millones de pesos moneda nacional), para-1969/70 y demás perjuicios que se mencionan, entre ellos, la imposibilidad de la Provincia de afrontar con sus recursos la continuación de las obras al ritmo que requieren la oportuna entrada en operación del complejo y postergar la satisfacción de necesidades vitales de la población a beneficiarse;

Por todo ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número

3034/68, contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y LATINOCONSULT ARGENTINA S. A. e INCONAS INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS y Resolución número 1565/68 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3611

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 34-10868/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se designe a la Ingeniera Química señorita Ana María Tunón, L. C. 4.433.202, en la Categoría 6 Profesional Universitaria, cargo vacante, con carácter de prueba por el término de 6 meses, para que se desempeñe en el Servicio Provincial de Agua Potable Rural,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Ingeniera Química señorita ANA MARIA TUNON, L. C. 4.433.202, en la Categoría 6 - Profesional Universitario, para que se desempeñe en el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en carácter de prueba y por el término de 6 meses, a partir de la fecha que tome posesión del cargo. Para este caso queda suspendida la disposición del Art. 26, de la Ley Nº 4243/68.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida Cap. I - Item 1 - Part. 1 - Princ. 1 - Parcial 03 Personal Técnico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3612

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-8504/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para adjudicar la provisión de viveres secos, carne vacuna faenada, artículos de limpieza y leña mezcla, con destino a las unidades carcelarias Nros. 1 Cárcel Penitenciaria de Salta, 2 Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3 Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva

Orán, y cuya licitación pública fue autorizada mediante decreto Nº 2775 de fecha 21-XI-68; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con la gestión referida precedentemente la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita también autorización para efectuar la compra directa de carne vacuna faenada, con destino a las unidades Nros. 2 de la ciudad de Metán y 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 307 y 308 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adjudicar la provisión de viveres secos, carne vacuna faenada (para la Unidad Nº 1), artículos de limpieza y leña mezcla, con destino a las unidades carcelarias Nros. 1 Cárcel Penitenciaria de Salta, 2 Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3 Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, según autorización conferida por decreto Nº 2775 de fecha 21/XI/68, a favor de las firmas que seguidamente se detallan, por los montos que en cada caso se especifican y que totalizan un importe de \$ 8.407.910.— m/n. (Ocho millones cuatrocientos siete mil novecientos diez pesos moneda nacional):

Domingo Batule e Hijos:

Por provisión de viveres secos \$ 2.290.900.—

Abraham Sivero:

Por provisión de viveres secos " 463.250.—

Eduardo Farah:

Por provisión de viveres secos " 60.000.—

Cirilo Salomón Jorge:

Por provisión de carne vacuna faenada (Unidad Nº 1) " 4.839.750.—

Sergio Antonio Morales:

Por provisión de artículos de limpieza " 65.260.—

Domingo Batule e Hijos:

Por provisión de artículos de limpieza " 168.750.—

Abraham Sivero:

Por provisión de artículos de limpieza " 60.000.—

Gerardo Cornejo:

Por provisión de leña mezcla " 460.000.—

TOTAL \$ 8.407.910.—

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provin-

cia a adquirir en forma directa, carne vacuna faenada con destino a las Unidades Nros. 2 Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3 Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad a lo establecido en el artículo 55, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3613

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de confirmar el personal de este Ministerio y sus dependencias, en virtud de la sanción del Presupuesto General para el presente Ejercicio 1969,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en las categorías que en cada caso se especifican:

ANDRES ARRANZ, Pedro - Categoría 03-3.
LARRAN, Irma Celia Mogrovejo de - Categoría 03-3.

SOSA, Osvaldo Raúl - Categoría 03-3.
PAESANI SAL, Eduardo - Categoría 02-3 (Trasladado de Dirección de Inmuebles).
ORTIZ, Mercedes - Categoría 02-7 (Trasladada de ex-Legislatura).

MENDEZ, María del Carmen - Categoría 02-8 (Trasladada de ex-Legislatura).

FERREYRA, María de los A. P. de - Categoría 02-8 (Trasladada de ex-Legislatura).

FERNANDEZ, Héctor Nivas - Categoría 02-11 (Trasladado de ex-Legislatura).

FILIPPI, Sofia Yacuvof de - Categoría 03-9 (Trasladada de ex-CODESA).

VANOLLI, Carmen Costas de - Categoría 03-12 (Trasladada de ex-Legislatura).

GOMEZ, María Salab de - Categoría 03-12 (Trasladada de Dirección de Inmuebles).

CATALANO, María Agnello de - Categoría 03-19 (Trasladada de Dirección de Turismo).

MARTINEZ MORENO, Rolando - Categoría 03-16 (Trasladado de Dirección de Inmuebles).

MELO, Elsa Vuistaz de - Categoría 03-22 (Trasladada de Dirección de Inmuebles).

VALENCIA, Victoria P. de - Categoría 03-22 (Trasladada de Dirección de Inmuebles).

NAVAMUEL, Nora - Categoría 03-23 (Trasladada de ex-CODESA).

ESCOBAR, Guillermo - Categoría 03-24 (Trasladado de Dirección de Inmuebles).

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia en las categorías que en cada caso se especifican:

MOLINA, Pedro A. - Categoría 03-2.
 CARPIO, Vicente - Categoría 03-3.
 PAESANI SAL, Berardo Calixto - Categoría 03-3.
 FRIAS, Oscar Bernardo - Categoría 03-3.
 EPSTEIN, Delia Katz de - Categoría 03-3.
 CASAS, Walter Roberto - Categoría 03-3.
 BELLETTINI, Berta Zelaya de - Categoría 03-3.
 GHIGLIA, Enrique Luis - Categoría 03-3 (Trasladado de A. G. A. S.).
 ZELAYA, Lourdes - Categoría 03-10 (Trasladado de Dirección de Inmuebles).
 GUTIERREZ, Pascual - Categoría 07-16 (Trasladado de ex-Legislatura).
 Art. 3º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia en las categorías que en cada caso se especifican, y con imputación al Anexo "B" - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 03:
 PRIETO, Eusebio - Categoría 03-13, con el crédito de la Categoría 03-12.
 STRIZIC, Angélica - Categoría 03-13, con el crédito de la Categoría 03-12.
 ROBALDO, Beatriz A. de - Categoría 03-14, con el crédito de la Categoría 03-13.
 CHATTAH, Rosa - Categoría 03-14, con el crédito de la Categoría 03-13.
 DELGADO, René Gabino - Categoría 03-15, con el crédito de la Categoría 03-13.
 FERNANDEZ, Lawanda Dargam de - Categoría 03-15, con el crédito de Categoría 03-13.
 CASTELLI, Aldo Mario, Categoría 03-15, con el crédito de Categoría 03-14.
 OLLER, Ernesto - Categoría 03-16, con el crédito de Categoría 03-14.
 SUAREZ, Carlos del Valle - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-14.
 RUIZ, Gregorio - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-14.
 ROMERO, Roberto Cruz - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-14.
 QUINTEROS, Jorge - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-15.
 CARDENAS, Azucena Mena de - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-15.
 MORENO, Javier Pablo - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-15.
 MORAL, Aida Arias de - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-15.
 BADIA, Sara Gómez de - Categoría 03-17, con el crédito de Categoría 03-16.
 DIAZ BELMOT, Silvia - Categoría 03-18, con el crédito de Categoría 03-16.
 TOLEDO, Ana Maria - Categoría 03-18, con el crédito de Categoría 03-16.
 RAMIREZ, Lia - Categoría 03-18, con el crédito de Categoría 03-17.
 LISI, Alicia E - Categoría 03-19, con el crédito de Categoría 03-17.
 SOLA, Eduardo - Categoría 03-19, con el crédito de Categoría 03-17.
 BALVERDI, Roberto - Categoría 03-19, con el crédito de Categoría 03-17.
 CIOTTA, Ramona Fernández de - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-18.

ALONSO, Santiago Juan - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-19.
 MIGLIORINO, Guillermo - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-19.
 SUAREZ, Cleofé S. de - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-19.
 SINGH, Isidora - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-20.
 GIMENEZ, Emilio - Categoría 03-21, con el crédito de Categoría 03-20.
 CENTENO, Julio César - Categoría 03-22, con el crédito de Categoría 03-20.
 Art. 4º — Confirmase en Dirección General de Rentas, a partir del 1º de enero del año en curso, al siguiente personal en las categorías que en cada caso se especifican:
 CHATTAH, Elias - Categoría 03-2.
 GUARDO, Enrique César - Categoría 03-3.
 JIMENEZ, Patricio - Categoría 03-3.)
 HERRERO, Santos Domingo - Categoría 03-3.
 SOSA, Hugo Dardo - Categoría 03-3.
 CARDON, René A. - Categoría 03-3.
 HERRERA, Isaa - Categoría 03-5 (Trasladado de A. G. A. S.).
 MONTAÑO, Celia Machaca de - Categoría 03-14 (Trasladada de ex-Legislatura).
 ZARZURI, Pedro - Categoría 03-16 (Trasladado del Banco de Préstamos y Asistencia Social).
 ANDRADE, Hernán - Categoría 03-23 (Trasladado de Dirección de Inmuebles).
 MOLINA, Fernando - Categ. 07-24 (Trasladado de ex-Legislatura).
 Art. 5º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal de Dirección General de Inmuebles en las categorías que en cada caso se especifican:
 GARCIA GILOBERT, Ricardo - Categoría 02-3 (Trasladado de A. G. A. S.).
 GONORAZKY, Samuel - Categoría 02-3.
 GALLARDO, Miguel Ángel - Categoría 02-3.
 CORNEJO, Américo Atilio - Categoría 03-3.
 ESCOTORIN, Jacinta Tapia de - Categoría 03-18 (Trasladada de Contaduría General).
 GONZALEZ BONORINO, Guillermo - Categoría 03-8 (Trasladado de ex-Legislatura).
 SANCHEZ, Felipe F. - Categoría 02-18 (Trasladado de Dirección de Vialidad).
 Art. 6º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura en las categorías que en cada caso se especifican:
 CATTANEO, Roberto - Categoría 02-3.
 TOLEDO, Carlos A. - Categoría 02-3.
 TEN, Julio R. - Categoría 02-6 (Trasladado de Dirección de Turismo).
 LIMA MEINERS, Enrique - Categoría 02-6 (Trasladado de Dirección de Turismo).
 Art. 7º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso en Dirección de Viviendas y Arquitectura al señor CESAR MARCIAL GUTIERREZ, en Categoría 03-9 con imputación al Anexo "B" - Item 5 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida

Sub-Parcial 03 y con el crédito de la Categoría 03-8.

Art. 8º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso en Dirección de Estadísticas al siguiente personal en las categorías que en cada caso se especifican:

AVELLANEDA, Sara - Categoría 02-10 (Trasladada de Dirección de Turismo).

CHANI, Elena - Categoría 03-27 (Trasladada de M. A. S. y S. P.).

QUIROGA, José A. - Categoría 07-24 (Trasladado de ex-Legislatura).

Art. 9º — Confirmase a partir del 1º de enero de 1969 al siguiente personal en Dirección de Recursos Naturales (ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario), y en las categorías que en cada caso se especifican:

ORCE, Ignacio - Categoría 07-18 (Trasladado de Dirección de Viviendas y Arq.).

Art. 10. — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso en Dirección de Recursos Naturales al siguiente personal en las categorías que en cada caso se especifican y con imputación al Anexo "B" - Item 7 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 03:

CHUCHUY, Herminio - Categoría 03-12, con el crédito de Categoría 03-10.

RUIZ, Angélica - Categoría 03-12, con el crédito de Categoría 03-10.

Art. 11. — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso en Dirección Provincial de Turismo al siguiente personal y en las categorías que en cada caso se especifican:

BOZOVICH, Gloria - Categoría 03-5.

LINARES, Lidia Elena Gallo de - Categoría 03-5.

TOMAS, Blanca Aranda de - Categoría 03-11 (Trasladada de ex-Legislatura).

MENESES, Víctor F. - Categoría 03-11 (Trasladado de ex-Legislatura).

ABREGU, Alberto F. - Categoría 03-15 (Trasladado de Dirección de Viviendas y Arquitectura).

CUELLAR, Carmen M. de - Categoría 03-15 (Trasladada de ex-Legislatura).

ROMERO, Damiana A. - Categoría 03-16 (Trasladada de Dirección de Compras y Suministros).

VILLAGRA, Ramón José - Categoría 03-17 (Trasladado de ex-Legislatura).

QUIROGA, Agustín F. - Categoría 03-25 (Trasladado de Escribanía de Gobierno).

MIRANDA, Luis A. - Categoría 07-24 (Trasladado de ex-Legislatura).

REYNOSO, Miguel Angel - Categ. 03-24.

Art. 12. — Confirmase a partir del 1º de enero el siguiente personal en Dirección de Compras y Suministros y en las categorías que en cada caso se especifican: FRAGOLA, Carmen Arancibia de - Categoría 03-22 (Trasladada de Dirección de Viv. y Arquitectura).

JUAREZ, Teodoro N. - Categoría 07-24 (Trasladado de ex-Legislatura).

Art. 13. — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente

personal de Dirección de Minas y en las categorías que en cada caso se especifican: ZALAZAR, Hernán, Categoría 02-6 (Trasladado de ex-Legislatura).

CAPOBIANCO, Blanca Yáñez de - Categoría 03-9 (Trasladada de ex-Legislatura).

Art. 14. — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso al siguiente personal en Dirección de Agricultura y Ganadería y en las categorías que en cada caso se especifican:

NADIR, Rubén - Categoría 03-6 (Trasladado de Dirección de Minas).

RODRIGUEZ, Adolfo - Categoría 03-5 (Trasladado de Dirección de Recursos Naturales).

FRANCO, Hilda B. de - Categoría 03-5 (Trasladada de Dirección de Recursos Naturales).

RUSSO, Juan - Categoría 03-5 (Trasladado de Dirección de Minas).

HERRERA, Gladys E. - Categoría 03-6 (Trasladada de Dirección de Minas).

DEL FRARI, Helio - Categoría 03-6 (Trasladado de Dirección de Recursos Natur.).

PLAZA, Luis (Categoría 03-6 (Trasladado de Dirección de Recursos Naturales).

ACIAR, Leonardo - Categoría 03-10 (Trasladado de Dirección de Recursos Natur.).

MARTINEZ, Eduardo - Categoría 03-14 (Trasladado de Dirección de Recursos Naturales).

PARUSSINI, Mercedes H. - Categoría 03-15 (Trasladada de Dirección de Minas).

ROMERO, Carmen Dolores - Categoría 03-20 (Trasladada de Dirección de Recursos Naturales).

ALLO, Nelly - Categoría 03-22 (Trasladada de Dirección de Recursos Naturales).

MURGA, Juan C. - Categoría 03-22 (Trasladado de Dirección de Recursos Natur.).

BERMUDEZ, Nélica - Categ. 03-23 (Trasladada de Dirección de Recursos Natur.).

MANSILLA, Amanda - Categ. 03-24 (Trasladada de Dirección de Recursos Natur.).

RODRIGUEZ, Catalina Douset de - Categoría 02-8 (Trasladada de ex-Legislatura).

Art. 15. — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso en Dirección de Agricultura y Ganadería al señor FRANCISCO GALASO FERNANDEZ en Categoría 03-12, con imputación al Anexo "B" - Item 10 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 03 y con el crédito de la Categoría 03-10.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3614

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-9598/68.

Visto el pedido formulado por el Centro Vecinal de Hipólito Irigoyen, Departamento de

Orán, en el sentido de que se permita a los adjudicatarios morosos de parcelas fiscales ubicadas en dicha localidad regularizar su situación; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas en el mismo, son muy justificadas:

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles procedase a emplazar a los adjudicatarios morosos de parcelas ubicadas en Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, para que dentro de un plazo fijo y bajo pena de los apercibimientos que en tal caso se determinen, regularicen el pago de las cuotas que adeudan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3615

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2566/68.

Visto estas actuaciones en las que Jefatura de Policía solicita se conceda en carácter definitivo la Parcela 1, ubicada en la Manzana 138 (antes lote 20, Manzana 74) Catastro 34647 ubicada en la Sección "K" del Departamento Capital, la que será destinada a la instalación de una Estación Sanitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un organismo íntegramente de la Administración Central, no corresponde hacer donación, debiéndose simplemente reservar la parcela solicitada en estas actuaciones para los fines expresados;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Resérvese a favor de la Policía de Salta, y con destino a la construcción e instalación de un Centro Sanitario, el inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 138, Catastro Nº 34647 ubicado en la Sección "K" del Departamento Capital de propiedad del Gobierno de la Provincia según título inscripto al folio 343; asiento 301, del Libro 19 de Títulos Generales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 29 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3616

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Memorandum Nº 1 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, por el cual solicita liquidación de fondos para

atender el pago de las designaciones del personal de las Agencias Técnicas de Extensión Agraria, creadas por Decreto Nº 7442/67; y,

Atento a que resulta necesario contar con esos fondos en forma dinámica, evitando así demoras en la percepción de los haberes del personal técnico afectado a las mismas;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y en forma mensual, la suma de \$ 285.000 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) para ser aplicados al pago de los haberes del personal técnico de las Agencias Técnicas de Extensión Agraria Decreto Nº 7442/67, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar", Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos, Decretos Nros. 2231/68 y 2259/68. Ejercicio 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3618

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-1219

Visto el decreto Nº 762, de fecha 11-VI-68 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 19, de fecha 20 de enero de 1969,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 1969, la intervención de la Tesorería General de Policía, dispuesta mediante el artículo 2º del decreto Nº 762, de fecha 11-VI-68; debiendo el Interventor designado mediante dicha disposición, señor NICANOR MIRANDA, reintegrarse a las funciones de las que es titular, en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º-II-69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3620

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 61-11494/68.

Visto la resolución Nº 4, de fecha 21 de enero del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 4, de fecha 21 de enero del corriente año, dictada

por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 1494/68. Letra H. Res. 4-HC.SA. Salta, 21 de enero de 1969. Visto: que el señor BECHIR JORGE HADDAD dona un inmueble en General Güemes, a favor del Consejo General de Educación, para construir un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela “Monseñor Roberto J. Tavella”: Atento al plano que corre a fojas 7 y a los informes de la Dirección General de Inmuebles y oficina de Patrimonial de la repartición; EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º — Aceptar la donación que hace el señor BECHIR JORGE HADDAD del inmueble ubicado en Gral. Güemes, Catastros Nros. 4270, 4271, 4272, 4273, 4274, 4275, 4276 y 4277, Sección A, Manzana 4 d, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; título registrado a folio 483, asiento 1, libro 9 de R. I. Gral. Güemes; plano Nº 391, manzana “B”, con destino a la construcción de un edificio para funcionamiento de la Escuela “Monseñor Roberto J. Tavella”. Art. 2º — Agradecer al señor BECHIR JORGE HADDAD la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por el señor BECHIR JORGE HADDAD; conforme los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, publíquese; registrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente Consejo Gral. de Educación. - Fdo.: DR. ALFONSO JAVIER SARAVIA, Secretario Administrativo, Consejo Gral. de Educación”.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3621

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1158

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, mediante nota “S” Nº 736, de fecha 17-IX-68, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 43, dictada por la citada comuna con fecha 17-IX-68;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8, vta., de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 43, de fecha 17 de setiembre de 1968, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto se transcribe a continuación: “ORDENANZA Nº 43/68. - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN. 17 de setiembre de 1968. VISTO: Que por Ordenanza Nº 43/65 del H. Concejo Deliberante de fecha 23 de

diciembre de 1965, se autoriza al Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad a efectuar las tratativas y gestiones necesarias para la adquisición de las manzanas Nº 60 y 61 de la Sección Ira., Catastro Inmobiliario Nº 557, por ser de imprescindible necesidad para la ampliación del cementerio local, y CONSIDERANDO: Que dichas tratativas quedaron postergadas en razón de encontrarse en gestión la inscripción de la propiedad, y Que mediante fallo del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, según testimonio del 9 de febrero del corriente año, otorga la posesión treinta años a favor del señor SATURNINO LOPEZ, con quien se habían efectuado las tratativas de compra oportunamente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades, ORDENA: ARTICULO PRIMERO: Adquirir al señor SATURNINO LOPEZ, las manzanas Nros. 60 y 61 de la Sección Ira., Catastro Inmobiliario Nº 557, colindantes con el cementerio local y destinadas a la ampliación del mismo. ARTICULO SEGUNDO: La adquisición de las manzanas de referencia, se efectúa en la suma de \$ 250.000 m/n., (Dosecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c/l.), precio éste ya establecido en ordenanza Nº 43/65, debiendo imputarse a la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos aprobado para el corriente año. ARTICULO TERCERO: Elévese a aprobación del Superior Gobierno de la Provincia, para su posterior escrituración a favor de esta Municipalidad con la intervención de la Escribanía de Gobierno, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — Fdo.: GONZALO CAMPELO, Intendente Municipal. - Fdo.: FEDERICO R. CORDOBA, Secretario General”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3622

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-3.

Por las presentes actuaciones los señores Humberto Bini y Luis Domingo Allena, por autorización conferida a fs. 3, solicitan para la entidad denominada “BINI Y CHARLONE SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA”, con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, artículo 18 - 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 22, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "BINI, Y CHARLONE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con sede en esta ciudad, corriente de fs. 2 a fs. 15, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3623

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 07-306/68.

Por las presentes actuaciones los señores Víctor F. Savoy Uriburu y Saira Marrazo, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente de la entidad denominada "Sociedad Cooperadora de la Biblioteca del Departamento de Humanidades de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo al art. 247, inc. 2º, del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 14, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15, de estos obrados.

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SOCIEDAD COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 1, a fs. 8, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 247, inc. 2º, del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3624

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-00004.

Por las presentes actuaciones el señor Horacio Alberto Xarau, en su carácter de apoderado y según autorización conferida a fs. 25, solicita para la entidad denominada "CONCIEL S. A." (Construcciones Civiles y Electromecánicas), con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 26, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CONCIEL S. A." (Construcciones Civiles y Electromecánicas), con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2, a fs. 10, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3625

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1416/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna, con fecha 5 de diciembre de 1968;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 12, y a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 12, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4, de fecha 5 de diciembre de 1968, dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín que corre a fs. 2/3, del presente expediente, relacionada con ampliación de partidas dentro de su presupuesto general de gastos y cálculos de recursos, Ejercicio 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Escudero

EDICTO DE MINA

Nº 32733

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M., el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6490-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones, se miden 16.000 mts. con azimut 270º determinando el punto de partida P.P.; desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32732

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6491-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 20.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida PP. desde PP. se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32731

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6499-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 5.000 mts.

al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, se miden desde PP 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra la Cantero Acuario. Expte. 4996-F. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32730

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6500-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 20.000 m. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32729

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M.; el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6492-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 24.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP", con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32728

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por

Expte. Nº 6502-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones", se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 28.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

LICITACION PUBLICA

Nº 32736

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 1/69 para el día 28 de febrero de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10 (diez), para la presentación de ofertas por la construcción de bancos escolares duales, hasta un valor de m\$.n. 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional). Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de las Propuestas: Oficina de Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta, en el horario de 7 a 11 horas.

Precio del Pliego: m\$.n. 3.000 (tres mil pesos m/n.)

Valor al cobro 1.440

e) 5 al 11-2-69

Nº 32703

MINISTERIO DE DEFENSA**Dirección General de Fabricaciones Militares****Dirección Producción****Departamento Abastecimiento****DIVISION COMPRAS**

Sección Programación de Compras y Licitaciones - Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires — T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 30/69 para

el día 21 de febrero de 1969 a las 10.30 horas para la adquisición de un conjunto para mollienda de minerales. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del Pliego m/n. 2.000. Horario de 07.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 27-1 al 5-2-69

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 32737

Dirección Nacional de Industria**REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Comunica a todas las personas de existencia real o jurídica, pública, privada o mixta que se dediquen a actividades industriales, cualquiera fuera ella, que:

— Están obligadas a inscribirse en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales.

— Las industrias ya inscriptas deben hacer la renovación correspondiente.

— Para esta finalidad los interesados deben retirar el formulario correspondiente en las Oficinas de la Secretaría de Economía y Desarrollo de la Provincia de Salta, sitas en calle Caseros 525, 3er. Piso (edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta), en días hábiles y en el horario de 8 a 13 horas, dentro de los diez días de efectuadas estas publicaciones..

— El plazo de inscripción vencerá el 28 de febrero del cte. año.

— En el caso de incumplimiento a la inscripción y/o renovación establecidas por el Decreto Nº 10.363/61, se aplicarán las sanciones previstas en el Art. 239 del Código Penal y las de la Ley Nº 17.622.

Salta, febrero de 1969.

Valor al cobro \$ 1.058

e) 5-2-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32738

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 21-2-69

Nº 32698

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES ALFREDO DIAZ, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-1 al 6-2-69

Nº 32697

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FEDERICO SCHNEIDER, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-1 al 6-2-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32741

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 7 de febrero de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una Báscula, capacidad 1.000 kgs. marca "Berna" Nº P.M. 804735 puede verse en España 339, ciudad. horario comercial. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. De Vita, Vicente Cayetano". Expte. 5665/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 5 y 6-2-69

Nº 32726

Por: **FELIPE PARADA**

JUDICIAL

Sucesión vacante, una finca en San Carlos (Prov. de Salta) denominada "El Bajo"

Base \$ 333.333.32 m/n.

El día 19 de febrero de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 333.333.32 m/n. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de la valuación practicada en autos, una Finca ubicada a cinco cuerdas más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal; con una extensión de más o menos de Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego; títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario; Catastro Nº 659 del Departamento de San Carlos; Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE GERONIMO RODRIGUEZ"; Expte. Nº 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio

de compra como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Felipe Parada, Martillero Público.

Salta, 3-2-69.

Imp. \$ 2.480

e) 4 al 19-69

Nº 32725

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Heladera Familiar — Sin Base

El día 5 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una heladera eléctrica, modelo familiar, marca "Omnia", secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/MARIA CRISTINA D. DE QUINTEROS e IGNACIO QUINTEROS. Señá de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 y 5-2-69

Nº 32717

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré un automóvil Renault Dauphine IKA modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: "Supermercados del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 687. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto de remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-1 al 12-2-69

Sección COMERCIAL.

EMISION DE ACCIONES

Nº 32718

Por escritura número quinientos cincuenta de fecha 31 de diciembre de 1968, autorizada por el Escribano Luis A. Allena; "RUMBO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Caseros 665, primer piso, oficina uno; formalizó la emisión de tres Series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de Acciones Ordinarias, Clase "A", de cinco votos; y la emisión de dos Series de un millón de pesos moneda na-

cional cada una, de Acciones Preferidas, sin voto, y con derecho a un dividendo fijo del 24% anual, y un dividendo adicional variable, que sumado al fijo no podrá exceder del que se abone a las Acciones Ordinarias. Todas estas acciones emitidas, luego de integradas totalmente, serán al portador; y están representadas por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 30-1 al 5-2-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32735

CLUB ATLETICO PEÑAROL

Convoca para el jueves 13 del cte. a horas 20.30, en su secretaría de 12 de Octubre 251 a su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

— ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta anterior.

3º Consideración de Memorias, Balances e Inventario General período 1968 e Informe Organo de Fiscalización.

4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Art. 63. — La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

Emigdio Cardozo
Secretario

Francisco Chirico
Presidente

Imp. \$ 630

e) 5-2-69

BALANCES

Nº 32740

E L C A R D O N S. A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968**

Objeto y Ramo Principal: Comercio - Distribución de Materiales y Herramientas.
 Fecha de Autorización P. E.: 14 de Noviembre de 1960.
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Noviembre de 1960.

Modificación Estatutos ampliando Capital autorizado:

Fecha Autorización P. E.: 23 de Diciembre de 1965.
 Inscripción en R. P. de Comercio: 19 de Enero de 1966.

CAPITAL:	
Autorizado	\$ 150.000.000.—
Emitido	\$ 50.000.000.—
Suscripto	\$ 50.000.000.—
Realizado	\$ 50.000.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja, efectivo y cheques	1.996.875.—	
Bancos	1.241.784.—	
Bancos: Cta. Esp. Prést. Pers.	73.472.—	3.312.131.—

CREDITOS:**Por Ventas:**

Clientes, saldos deudores	48.295.948.—	
Proveedores, saldos deudores	567.542.—	
Documentos a cobrar	38.876.767.—	
Boletas al cobro	857.219.—	
En gestión judicial	1.595.016.—	90.192.492.—

Otros Créditos:

Cuentas Varias, sdos. deud.	2.429.642.—	
Caja Sub. Fam. sdo. deudor	329.941.—	
Valores Dep. al cobro sd. deudor	72.910.—	2.832.943.—
		93.024.985.—

Bienes de cambio:

Corral. Cent. exist. al costo	57.098.531.—	
Casa Leguizamón, exist. al costo	9.731.275.—	66.829.806.—

INVERSIONES:

Títulos y Acciones	769.375.—	769.375.—
--------------------	-----------	-----------

BIENES, DE USO:

Economato exist. al costo	384.355.—	384.355.—
---------------------------	-----------	-----------

Propiedades Inmuebles:

Costo orig. al cierre Ejerc. Ant.	20.798.734.—	
Amp. y mej. en el 8º Ejerc.	2.104.266.—	

SUMA 22.903.000.—

Bajas en el Ejercicio	—	22.903.000.—
-----------------------	---	--------------

Menos:

Amort. Ant. y del Ejercicio		661.060.—
-----------------------------	--	-----------

Automotores:			22.241.940.—	
Costo original		2.525.000.—		
Bajas en el Ejercicio		—		
Aum. p/com. en el Ejerc.		2.020.000.—		
		<u>4.545.000.—</u>		
Menos:				
Amort. Ant.	1.685.000.—			
Del 8° Ejercicio	614.000.—	2.299.000.—		2.246.000.—
		<u>2.299.000.—</u>		
Máquinas, Muebles y Utiles				
Costo orig. al cierre Ej. Ant.		8.279.100.—		
Bajas en el 8° Ejercicio		117.600.—		
		<u>8.161.500.—</u>		
Aum. por Com. 8° Ejerc.		513.300.—		
		<u>8.674.800.—</u>		
Menos:				
Amort. Ant.	1.569.290.—			
Del 8° Ejercicio	867.480.—	2.436.770.—	6.238.030.—	30.725.970.—
		<u>2.436.770.—</u>	<u>6.238.030.—</u>	
REVALUAC. ACTIVO LEY 17.335				
Inmuebles:				
Imp. revalúo determinado		14.639.700.—		
Menos:				
Amortiz. 1er. Ejercicio		585.588.—	14.054.112.—	
Automotores:				
Imp. revalúo determinado		464.427.—		
Menos:				
Amortiz. 1er. Ejercicio		46.443.—	417.984.—	
Maquinarias, Muebles y Utiles				
Imp. revalúo determinado		3.745.848.—		
Menos:				
Amortiz. 1er. Ejercicio		374.585.—	3.371.263.—	17.843.359.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Dirección General Impositiva:				
Ctas. Varias:				
Imp. Réditos: Antic. Año 1968			3.398.712.—	
Imp. Emerg. Antic. Año 1968			204.078.—	
I.S.T.G. Bienes An. Año 1968			788.079.—	4.390.869.—
			<u>4.390.869.—</u>	
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				<u>217.280.850.—</u>

P A S I V O**DEUDAS****Comerciales:**

Proveedores	43.709.482.—	
Cientes, saldos acreedores	2.247.303.—	
Cuentas varias	17.307.449.—	
Obligaciones a pagar	55.211.429.—	118.475.663.—
	<u>118.475.663.—</u>	

Otras:		
P/Imp. a los Réditos	do. 1967	1.254.336.—
P/Imp. Emergen. Sald	1967	196.824.—
P/Imp. Sustitutivo Sald	o 1967	200.160.—
Por Cargas Sociales		379.808.—
Por Retenc. p/Depós.	judic.	9.509.—
		<u>2.040.637.—</u>
		120.516.300.—
PROVISIONES:		
Para sueldo anual comp.		413.601.—
Para 10% Acciones Clase A		2.000.000.—
Para Gratific. al Personal		1.023.145.—
		<u>3.436.746.—</u>
PREVISIONES:		
Ley Nº 11.729 - Ind. y Desp.		1.430.000.—
		<u>1.430.000.—</u>
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital suscrito y realzado		50.000.000.—
Reserva legal		1.158.277.—
		<u>51.158.277.—</u>
CAPITAL POR REVALUACION CON-		
BLE LEY 17.335		
		18.849.975.—
		<u>18.849.975.—</u>
Saldo Ejercicio Anterior		43.926.—
Utilidad 8º Ejercicio		21.845.626.—
		<u>21.889.552.—</u>
SUMA TOTAL DEL PASIVO Y RESULTADOS		<u>217.280.850.—</u>

CUENTAS DE ORDEN

Documentos descontados de Bancos		10.011.547.—
Acciones en Garantía		1.000.000.—

JOSE ARTURO ALVAREZ
Sindico Suplente

ELISEO BRIONES
Presidente

CUADRO DEMONSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas netas de mercaderías		455.871.511.—
Menos:		
Costo mercad. vendida		<u>388.348.652.—</u>
Exist. inicial del Ejercicio	60.573.175.—	
Compras netas del Ejercicio	394.605.283.—	
	<u>455.178.458.—</u>	67.522.859.—
SUMA		
Exist. al final del Ejercicio	66.829.806.—	
Menos:		
Sueldos y Jornales	18.662.632.—	
Cargas Sociales	5.232.968.—	
Previsión Ley 11.729	200.000.—	24.095.600.—
	<u>24.095.600.—</u>	
Participación Gtes. y Jefes	8.526.214.—	
Pérdida deudores insolventes	821.997.—	
Publicidad	4.730.755.—	
Seguros	639.121.—	
Gastos Generales	6.260.606.—	
Patentes e Impuestos	4.832.490.—	
10% fijo Acciones Clase "A"	2.000.000.—	

Amortizaciones Activo Revalúo
Ley 17.335 - 1er. Ejercicio

4% Inmuebles y Mejoras	585.588.—	
10% Automotores	46.443.—	
10% Máq., Muebles y Utiles	374.585.—	1.006.616.—

Castigos y Amortizaciones

Inmuebles y mejoras	338.660.—	
Automotores	614.000.—	
Máq., Muebles y Utiles	867.480.—	1.820.140.—
		54.733.539.—

Más:

		12.789.320.—
Beneficio Cta. Serv. Automotores		1.659.790.—
Beneficio Cta. Intereses y Descuentos		7.378.625.—
Créditos recuperados		4.119.—
Dividendos de Acciones compradas		13.772.—

GANANCIAS DEL EJERCICIO

21.845.626.—

Más:

Saldo del Ejercicio Anterior		43.926.—
------------------------------	--	----------

TOTAL GANANCIAS A DISTRIBUIR

21.889.552.—

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

D E T A L L E	I m p o r t e s	
UTILIDADES A DISTRIBUIR		21.889.552.—
Distribución:		
Fondo de Reserva Legal (2% s/S 21.845.626)	436.913.—	
Gratificaciones al Personal Asalariado	1.200.000.—	
Directorio: (10% s/Neto \$ 20.252.639)	2.025.264.—	
Reserva para Impuestos:		
Impuesto a los Réditos	6.010.699.—	
Impuesto Sustit. de G. a la T. G. de Bienes	1.226.841.—	
Impuesto de Emergencia	420.749.—	
Impuesto s/Dividendos a distribuir:		
Réditos 8% s/\$ 9.700.000	776.000.—	
Emergencia	54.320.—	
Dividendos a distribuir:		
19,4% s/\$ 50.000.000 de Acciones	9.700.000.—	
Saldo: Para agregar a futuros Ejercicio	38.766.—	
SUMAS	21.889.552.—	21.889.552.—

EL DIRECTORIO

INFORME DEL SINDICO

Salta, 12 de Noviembre de 1968

Señores Accionistas de
EL CARDON S. A.

Inventario y Balance General cerrado al 30 de Setiembre de 1968

Dando cumplimiento a disposiciones legales y Estatutarias, me es grato informar a Uds. que he examinado y revisado el Inventario, Balance General, y la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al Ejercicio de re-

ferencia o sea el OCTAVO de la Sociedad, comprobado que esos documentos, que fueron confeccionados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9.795/54 y la Memoria con que el Directorio los acompaña, están de acuerdo con las constancias de los libros y los comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles les presten su aprobación.

JOSE ARTURO ALVAREZ
Sindico

C E R T I F I C A C I O N

Firma: EL CARDON S. A.

Domicilio: Avenida Esteco 680 - Salta

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas "A", "B" y "C"

Fecha de cierre: 30 de Septiembre de 1968

Ramo: Corralón de Materiales y Herramientas

Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9.795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 30 de Septiembre de 1968 de la firma: EL CARDON S. A, en su OCTAVO Ejercicio Económico.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17.250 certifico que las deudas previsionales a la fecha de cierre son los siguientes:

Decreto Ley 31.665/44 - Jubilaciones Empleados Comercio:

20% sobre las remuneraciones abonadas al personal por el mes de Setiembre de 1968 o sea: 5% retenido al personal y 15% de aporte patronal s/\$ 1.648.859	329.771.—
--	-----------

Convenio Nacional Nº 708 y posteriores actualizaciones: 1% retenido al personal sobre remuneraciones mes de Setiembre de 1968	16.489.—
---	----------

Centro de Empleados de Comercio de Salta:

10% por cada empleado (Total 63) aporte patronal mes de Setiembre de 1968	630.—	17.119.—
---	-------	----------

Instituto Médico Mercantil Argentino:

1% retenido al personal sobre remuneraciones mes de Setiembre de 1968	16.459.—	
1% aporte patronal sobre dichas remuneraciones	16.459.—	32.918.—

Total Leyes Sociales a Pagar	379.808.—
------------------------------	-----------

Este importe figura en el Pasivo del balance en la cuenta Leyes Sociales a pagar

Salta, 12 de Noviembre de 1968.

ALBERTO BOGGIONE
Contador, Público Nacional
Matricula Nº 30 C. P. C. E. de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 24 de diciembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 28 de diciembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

E L C A R D O N S. A.

EL CARDON S.A. - PROPIEDADES INMUEBLES

30 Setiembre 1968

ANEXO "A"

DETALLE

	Costo Originario	Ampl. y mej. (val. al costo)	Monto Amortizaciones	Bajas en 8º Ejercicio	Valor al 30/9/68	Valor s/Libros	Valuación Fiscal
Salón para ventas, oficinas y depósitos sobre terreno de 20 metros por 60 de fondo, totalmente cubierto, una planta con instalaciones definitivas de aguas corrientes, servicios sanitarios, luz, etc. en calle J. M. Leguizamón N° 948/58 -SALTA- adquirido por transferencia de "EL CARDON" S.R.L. con fecha 1/10-60	2.400.000.—	42.000.—	293.080.—	—	2.148.920.—	2.148.920.—	
Salón de Exposición y ventas; salón de depósito de ropa; sala de recepción y recepción; con un estremo; para directorio, gerencia, oficinas, económico, archivo, buffet y exposición, cubriendo 1.080 mts.2 y edificación anexa para vestuarios, depósito utilería y tanque de reserva (para agua) con 150 mts.2 todo ello construido sobre terreno de 7.200 mts.2 (ahora deducido a 5.600 mts.2 con motivo apertura Avda. Esteco) ubicado sobre la citada avenida entre calles Rioja y San Luis - Salta - que se adquirió en Octubre de 1960 por transferencia de "Bolsa Blanca" S.R.L. ... \$	1.500.000.—	(1) 15.091.000.—	367.980.—	—	16.223.020.—	16.223.020.—	
Terreno de 3.847 mts.2 en la ciudad de Salta entre calles Islas Malvinas y Gorruti, con frentes sobre calles Orán y Tucumán, individualizado como Parcela 14 de la manzana 65 Sec. "E" Catastro 42-209, comprado al Ing. Guillermo Solá por escritura pública ante Escribano Fco. Cabrera en junio de 1967.	3.847.540.—	22.460.—	—	—	3.870.000.—	3.870.000.—	
TOTALES	7.747.540.—	15.155.460.—	661.060.—	—	22.241.940.—	22.241.940.—	

(1) Amp. y Mejoras: Anteriores \$ 13.009.194 - En 8º Ejercicio \$ 2.081.806.-

Imp. \$ 39.600.—

e) 5-2-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA